

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4892**      *MARBELLA*

Edicto

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella.

Juicio: Procedimiento Ordinario 907/2013.

Parte demandante: Betty Doreen Stone y John Stone.

Parte demandada: Cualquier posible tenedor de 2 letras de cambio número 1491977 y número 0077164 y Alfredo Moreno Sáez.

Sobre: Procedimiento ordinario.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

"Cedula de emplazamiento.

Tribunal que ordena emplazar.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella.

Asunto en que se acuerda.

Procedimiento Ordinario 907/2013.

Persona a la que se emplaza.

- Cualquier posible tenedor de las siguientes letras de cambio: 1.- Clase 4.<sup>a</sup>, serie OA, número 1491977 por importe de 22.500,00 euros, y vencimiento 31 de abril de 2008; y 2.- Clase 1.<sup>a</sup>, serie OA, número 0077164 por importe de 190.000,00 euros y vencimiento 1 de mayo de 2008.

Objeto del emplazamiento.

Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

Tribunal ante el que debe comparecer.

En la sede de este Tribunal.

Plazo para comparecer.

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales.

Primero.-Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).

Segundo.-Deberá comparecer con Procurador de los Tribunales que lo represente y Letrado que le defienda (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

Tercero.-Se le hace saber que tiene derecho a solicitar asistencia jurídica gratuita si se encuentra dentro de los supuestos contemplados en la Ley 1/1996, de 10 de enero, Asistencia Jurídica Gratuita (artículo 155 de la L.E.C.).

Cuarto.-Deberá comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.1 de la L.E.C.).

En Marbella a veintiuno de noviembre de dos mil trece.

El/la Secretario/a Judicial".

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento a cualquier posible tenedor de las siguientes letras de cambio: 1.- Clase 4.<sup>a</sup>, serie OA, número 1491977 por importe de 22.500,00 euros y vencimiento 31 de abril de 2008; y 2.- Clase 1.<sup>a</sup>, serie OA, número 0077164 por importe de 190.000,00 euros y vencimiento 1 de mayo de 2008.

Marbella, 21 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140005802-1